

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE SAN
ESTANISLAO DE KOSTKA**

EJECUTIVO SINGULAR DE BANCO DE BOGOTA CONTRA OVER
JOSE HERRERA ALFARO. RAD. 13647-40-89-001-2020-00074-00

DICIEMBRE QUINCE (15) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

En la liquidación de costas rehecha por secretaría, se observa que reúne los presupuestos del artículo 366 del CGP, y además se encuentra en la oportunidad legal, por lo que procede a su aprobación, siendo que se corrigieron los defectos señalados en auto anterior.

En mérito de lo expuesto el Juzgado,

RESUELVE

ÚNICO: APROBAR la liquidación de costas rehecha por la secretaría del despacho.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

Patricia Del Carmen Lopez Canchila
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
San Estanislao - Bolívar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 4b4780facf3e2a3d60f30c58fb934b7efb2ad9b009175b8a604e04374df0d0ad

Documento generado en 15/12/2021 09:41:04 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>